

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

09/2016-01748

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANT. No. 09/A7-0074/12/16 FOLIO No. VALIDO HASTA: 12 DE JUNIO DE 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXV	/I y 120 párrafo 1° y 2° de la Le	y General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de	Desarrollo Forestal Sustentable,	32 fracciones I, XII v XIII del
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso	os Naturales y el Manual de proce	edimientos para la Expedición del
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificación		
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos		No Maderables
Nombre o Razón Social: PRESTADORA DE SERVICIOS D	E MERCANCIAS A LA REGIO	ON FRONTERIZA, S. DE R.L.
DE C.V.		OTAL STATE OF THE
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley Gene Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acce de que contiene datos como: domicilio, teléfono, correo electrónico, CURP, RF profesional ya que los datos personales concernientes a una persona identifica sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de Servidores Públicos facultados para ello.	eso a Información Pública. En virtud C, firma de persona física, cedula ada o identificable, no estarán	SEMARNATI STANS
Descripción del producto a importar: ESTACAS DE MADERA	Cantidad: 10,000 (DIEZ MIL)	Samuel Amelion to 1 / 1 mg processing to 1
USADAS SIN CORTEZA, CREOSOTADAS Pino, Pinus		DESPACHADO
ponderosa; Abeto, Pseudotsuga menziesii	Unidad de medida: Piezas	ORIGICION GENERAL DE GESTION ROMEST
acción arancelaria: 4404.20.99		OF SUELC
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA	
País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA DE CREOSOTADO	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	7
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPEC CREOSOTADO EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REI FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I	FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR FERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MI	R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
/ / / AUTORIZACIÓN		
FIRMA: / / / /		
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRACUENTES ESPINOSA		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en stata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	han cumplido con los requisitos	los productos arriba descritos. Se sitosanitarios aquí descritos. Se ción.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		14 DE DICIEMBRE DE 2016
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA SIRMA VISELLO DEL DEDECONAL	DE VEDISICACIÓN SANITADIA DE LA PRO	



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA